



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Villa Mercedes (San Luis), 13 de Septiembre de 2019. -

VISTO:

El Expediente USL: 1158/19, mediante el cual se solicita la reparación de la cámara frigorífica de la planta piloto; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra el pedido realizado por el Coordinador de la Planta Piloto, Ing. Omar Masini, detallando las características y especificaciones técnicas de los bienes requeridos.

Que la adquisición del motor compresor es necesaria para poner en funcionamiento la cámara frigorífica de la Planta Piloto.

Que la presente compra no se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Compras del corriente año.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta (\$48.950,00).

Que Secretaría de Hacienda autorizó la imputación del gasto correspondiente.

Que atento a los términos del Art. 25, Inciso c, la presente contratación encuadra bajo el procedimiento de concurso privado.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

-2-

//

y Condiciones, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas, para la adquisición de Un (1) moto compresor de equipo de frío, por el importe de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 48.950,00).

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Concurso Privado N° 10/19 con fecha de apertura fijada para el día 27 de septiembre de 2019 a la hora 10:00.


ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas que correspondan ejercicio 2019.

ARTICULO 4º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO D n° 11/19.



Mg. Mónica A. Páez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA A/C
F.I.C.A. - U.N.S.L.



Mg. Ing. Oscar Daniel Morán
DECANO
F.I.C.A. - U.N.S.L.